Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
-República Argentina-

TARTAGAL, 15 de abril de 2.026

Expte. N° 22.034/24

RESOLUCIÓN Nº 067-IEM-2026

VISTO: la Resolución C.S. N° 115/2026, mediante la cual se hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el postulante Prof. Tomás Abel Federico Juárez; y que, en virtud de lo resuelto, corresponde proceder a su designación interina.

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Tomas Abel Federico Juárez, 1° en el orden de mérito.

QUE mediante la Resolución Rectoral N° 980/2025, se hace lugar a las impugnaciones presentadas por los postulantes Prof. José Ignacio Fernández y Prof. María Alejandra Aguirre Jordán, declarándose la nulidad del llamado a inscripción; y que, a fs. 488-489, el postulante 1° en el orden de mérito Tomás Abel Federico Juárez interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra dicha resolución, a la cual da lugar el Consejo Superior de esta universidad.

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media.

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
Tartagal
Universidad Nac. de Salta

ARTÍCULO 1º: Designar al **Prof. Tomas Abel Federico Juárez, DNI N° 34.616.432,** en el cargo de Profesor T.P4 (12 U.H.)- Interino de las asignaturas de Marketing de 4° año, Investigación de Mercado de 5°, Canales de Comercialización de 6° año, y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva del Prof. Colque, German Adrián dispuesta por la Res. CS N° 269/2024, y hasta la cobertura del cargo por vía del concurso regular, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria vacante por la finalización de funciones del Prof. Colque, German Adrián, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.